



Excmo. Ayuntamiento  
Villamayor de Calatrava  
(Ciudad Real)

## AUDIENCIA DEL TEXTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Dado que la **ordenanza reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de distribución de agua y alcantarillado** es una norma que afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el texto del proyecto de modificación en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. (art. 133.2 LPACAP)

*“A) Usos domésticos.*

*a) Cuota fija del servicio trimestral: 13,4360 euros/vivienda o local*

*b) Cuota variable por consumo: Por cada m<sup>3</sup> de agua consumido, al trimestre:*

*Bloque 1. De 0 a 10 m<sup>3</sup> 0,4090 euros/m<sup>3</sup>*

*Bloque 2. De 11 a 30 m<sup>3</sup> 0,5661 euros/m<sup>3</sup>*

*Bloque 3°. De 31 a 45 m<sup>3</sup> 0,6577 euros/m<sup>3</sup>*

*Bloque 4°. De 46 a 80 m<sup>3</sup> 1,0508 euros/m<sup>3</sup>*

*Bloque 5°. Más de 80 m<sup>3</sup> 3,3299 euros/m<sup>3</sup>*

*B) Usos Industriales.*

*a) Cuota fija del servicio trimestral 13,4360 euros/vivienda o local*

*b) Cuota variable por consumo: Por cada m<sup>3</sup> de agua consumido, al trimestre:*

*Bloque 1°. De 0 a 30 m<sup>3</sup> 0,4090 euros/m<sup>3</sup>*

*Bloque 2°. De 31 a 70 m<sup>3</sup> 0,5661 euros/m<sup>3</sup>*

*Bloque 3°. Más de 70 m<sup>3</sup> 1,0508 euros/m<sup>3</sup>*

*C) Conservación de acometidas y contadores. Cuota fija de dos euros con veinte céntimos de euro y ochenta y nueve partes de un céntimo de euro (2,2089 €) por contador y trimestre.”*

El plazo de audiencia será de **15 días hábiles**, que prevé el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas - LPACAP-, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

Los destinatarios podrán hacer llegar sus aportaciones a través del siguiente buzón de correo electrónico: [administracion@villamayordecaltatrava.es](mailto:administracion@villamayordecaltatrava.es).

En Villamayor de Calatrava, a 29 de Noviembre de 2022.

EL Alcalde